



EDITA
PERIÓDICO DISTRITO VILLAVERDE
TELÉFONO
640 271 988
E-MAIL
info@distritovillaverde.com

COLABORADORES

Carlos Gómez Cacho,
Beatriz Troyano Díaz,
Sarai Alonso,
David Mateo Cano,
Ángel Luis Laguna Carrero,
Narciso Casas
y Laila Muharram

**MAQUETACIÓN
Y DISEÑO**

Pardetres.net
info@pardetres.net

**PARA RESERVAR
SU PUBLICIDAD**

640 271 988

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN AL TRANSPORTE AÉREO

FACUA MADRID

FACUA Madrid insta a los consumidores a reclamar a la compañía aérea si los usuarios son víctimas de grandes retrasos, cancelaciones, *overbooking* o pérdida de equipajes.

Si el vuelo sufriese una cancelación o retraso de más de dos horas, los usuarios tienen derecho de información y asistencia. El transportista aéreo deberá proporcionar a los pasajeros comida y refrescos suficientes, y alojamiento en un hotel en el caso de que tuvieran que pernoctar.

En el caso de las cancelaciones, el transportista aéreo debe ofrecer diferentes propuestas al usuario, como pueden ser la garantía de un vuelo alternativo o, en caso de que no fuera posible, proponer otro tipo de transporte para llegar a destino.

Asimismo, los usuarios pueden exigir una indemnización económica entre 250 y 600 euros en el caso de que el vuelo fuera cancelado, dependiendo del kilometraje: 250 euros para vuelos de hasta 1.500 km, 400 euros para vuelos entre 1.500 y 3.000 km y de todos los vuelos intraco-

munitarios de más de 1.500 km, y 600 euros para vuelos de más de 3.500 km efectuados fuera de la UE. Estas compensaciones pueden reducirse a la mitad cuando la llegada al punto de destino no supere un retraso de 2, 3 o 4 horas, respectivamente.

FACUA Madrid advierte que si los usuarios sufren la cancelación de un vuelo de regreso a su ciudad, el artículo 9 del reglamento establece que la aerolínea debe abonarles el alojamiento y la manutención hasta que pueda retornarles en un transporte alternativo.

TUS DERECHOS EN LOS SERVICIOS HOTELEROS Y VIAJES COMBINADOS

FACUA Madrid insta a los usuarios a que comprueben las condiciones antes de realizar la contratación

FACUA MADRID

FACUA Madrid recuerda al usuario que si al llegar al hotel, y tras haber realizado la reserva previa, no disponen de habitaciones libres, tiene derecho a ser alojado en otro establecimiento de las mismas características o superiores.

De igual modo, la asociación advierte que el alojamiento debe tener las mismas calidades ofrecidas en la publicidad o folleto; si el usuario se encuentra que la piscina está en obras puede exigir el reintegro de la parte proporcional

del contrato, o si el incumplimiento fuera grave, la resolución del mismo.

Asimismo, FACUA Madrid indica que la legislación no determina el horario de entrada para que se mantenga la reserva. Por tanto, deberá aparecer estipulado o bien en las condiciones contractuales o bien en cualquier cláusula anexa que justifique los motivos para establecer una hora determinada.

Por otro lado, si el consumidor tiene contratado servicio de desayuno, acude en la hora señalada y apenas queda comida, la empresa está obligada a servir el mismo o, en caso contrario, a devolver la parte proporcional correspondiente.

RESERVA Y ANULACIÓN

FACUA Madrid informa que si al realizar una reserva el hotel le exige al usuario

una cantidad en concepto de reserva, el importe debe ser el equivalente a un día, siempre y cuando la reserva sea menor a diez días.

No obstante, si fuera de más días, el hotel podrá exigir el importe de un día por cada diez días o fracción de este tiempo. En el caso que el consumidor decida cancelar la reserva, la empresa podrá quedarse con una parte proporcional de la señal, dependiendo de los días de antelación con los que se realice la comunicación.

En el caso de los viajes combinados, FACUA Madrid advierte a los usuarios de que la directiva europea sobre viajes combinados establece que tienen derecho a reclamar a las agencias que les devuelvan en un plazo máximo de 14 días el importe de los paquetes turísticos de los que no vayan a disfrutar.



Carta de la Mancomunidad Virgen de la Esperanza al alcalde y la concejala

MANCOMUNIDAD VIRGEN DE LA ESPERANZA

La Mancomunidad Virgen de la Esperanza, con 650 viviendas comprendidas entre las calles de Alcocer, Anoeta y Virgen de los Desamparados, con el debido respeto queremos expresarles nuestro profundo malestar con el Ayuntamiento y Concejalía que ustedes presiden. Los problemas se van agravando, porque la anterior corporación no hizo nada por este barrio y mucho nos tememos que ustedes van por el mismo camino, si no peor.

Paso a exponerles algunos de los problemas más acuciantes:

1. Llevamos años pidiendo un área para que las personas mayores puedan hacer ejercicio, y no nos hacen ni caso.
2. Han desaparecido bancos y papeleras, porque han puesto una papelería nueva o algún banco nuevo, pero para eso han quitado dos de los que había antes.
3. Los árboles siguen creciendo para arriba, y cuando hace aire los bomberos han venido varias veces a cortar cuando se caen. Una vez cortados, los alcornoques se quedan vacíos y con malas hierbas porque no se plantan otros.
4. Las malas hierbas crecen por las aceras, alrededor de parques infantiles y debajo de los bancos, hasta tal punto que no se pueden sentar las personas.
5. En los parques infantiles, el personal de la empresa se ha llevado mobiliario y no lo han repuesto, por lo que están casi vacíos de aparatos para los niños.
6. Los pocos jardines que quedan se están perdiendo por falta de cuidados y mantenimiento. No se abonan desde hace años.
7. No hay en toda la colonia un rebaje de aceras para las personas con movilidad reducida o carritos de niños.
8. Todas estas peticiones se las hemos hecho llegar por todos los medios a nuestro alcance: cartas con recogida de firmas, correos, llamadas, etc. Y no nos hacen caso.

Y por último, lo que más nos molesta es que no recibimos ninguna respuesta por su parte, ni para bien ni para mal; es decir, ni caso.

En las próximas elecciones, cuando vengan a pedirnos el voto, esperamos que nos traigan alguna prueba de lo que han hecho por nuestro barrio, o nosotros tampoco les haremos ni caso.

Dónde encontrarnos

BUZONEADO en más de 15.000 HOGARES.

También lo encontrarás en los comercios del barrio, centros culturales, centros de salud, centros de mayores, polideportivos, asociaciones de vecinos y en la Junta Municipal

Cualquier incidencia en el reparto os rogamos la comunicéis a la redacción de este periódico, al teléfono 640 271 988 o por correo a info@distritovillaverde.com

Todos los meses tu periódico

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Consulado-Geral do Brasil em Madri

LIVRO: 31
FOLHA(S): 130
TERMO: 89211

EDITAL DE CASAMENTO

Gisela Maria Figueiredo Padovan, Cônsul-Geral do Brasil em/no(a) Madri, usando das atribuições que lhe confere o art. 18 da Lei de Introdução ao Código Civil faz saber que pretendem casar ANNA KARLA SIQUEIRA DE MEDEIROS MAIA natural de(o)(a) Flores, Pernambuco, Brasil nascida a 04/12/1991, residente e domiciliada no(a) Calle Carlos Hernandez, 44, bajo 4, Madri, Madri, Espanha, Código Postal: 28017, nesta jurisdição consular, filha de Carlos Alberto de Medeiros Maia e de Ana Maria Siqueira de Medeiros e THIAGO DIAS MEGALE natural de(o)(a) Recife, Pernambuco, Brasil nascido a 04/04/1983, residente e domiciliado no(a) Calle Carlos Hernandez, 44, bajo 4, Madri, Madri, Espanha, Código Postal: 28017, nesta jurisdição consular, filho de Olivio Wilson Megale e de Silvia Dias Inácio. Apresentaram os documentos exigidos pelo Art.º 1.525 do Código Civil. Se alguém souber de algum impedimento, oponha-o na forma da Lei. Lavrado o presente para ser afixado em lugar visível da Chancelaria deste(a) Consulado-Geral.

Maria Sonia Gomes dos Santos
Oficial de Registro Civil "ad-hoc"